



Palliri

# FUNDACIÓN PALLIRI

## POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Versión:** v2026.1

**Fecha de aprobación:** 15 / 01 / 2026

**Vigencia:** 2026–2028

**Próxima revisión:** 15 / 01 / 2027

**Código de documento (opcional):** FP-POL-IG-2026-01



Fundación Palliri  
Calle Héroes del Acre 217,  
Villa Bolívar Mixme-  
El Alto - La Paz  
Bolivia  
Casilla 1537  
La Paz - Bolivia

[info@fundacionpalliri.org](mailto:info@fundacionpalliri.org)

**Aprobación institucional**

- **Dirección Ejecutiva:** María Isabel Sejas (Nombre / firma)
- **Presidencia / Representación legal:** Cristóbal Gil Talavera (Nombre / firma)

**Ámbito de aplicación**

Fundación Palliri (equipo educativo, técnico y administrativo; voluntariado; consultorías) y contrapartes vinculadas a las acciones institucionales en El Alto (Distrito 2) y Achocalla.

**Documentos institucionales vinculados**

- Programa de la Fundación Palliri 2024–2028 (renovación 2026)
- Política de Derechos Humanos de la Fundación Palliri (renovación 2026)
- Política de Medio Ambiente de la Fundación Palliri (renovación 2026)
- Código de Conducta y Estilo Institucional

**Carácter obligatorio**

De cumplimiento obligatorio para el personal, voluntariado, consultorías y contrapartes en el marco de las acciones institucionales de la Fundación Palliri.

**Contacto institucional**

Fundación Palliri – El Alto / La Paz, Bolivia

Correo: proyectoeducativopalliri@hotmail.com | Tel.: +591 72581003

## ÍNDICE

Portada

Control de versiones y vigencia

Siglas y definiciones mínimas

Resumen ejecutivo

### **1. Presentación**

1.1 Propósito de la política

1.2 Alcance (institución, programas, proyectos, voluntariado, alianzas)

1.3 Ámbito territorial y población (El Alto – D2 y Achocalla)

1.4 Principios de aplicación: claridad, no asistencialismo, corresponsabilidad y enfoque de derechos

### **2. Coherencia institucional y marco de referencia (integración obligatoria)**

2.1 Alineación con el Programa Palliri 2024–2028 (renovado 2026): misión/visión/valores y ejes transversales (género–DDHH–ambiente–participación)

2.2 Integración con la Política de Derechos Humanos (renovada 2026) (EBDH, no discriminación, rendición de cuentas)

2.3 Integración con la Política de Medio Ambiente (en renovación 2026) (sostenibilidad, economía circular, resiliencia)

2.4 Integración con el Código de Conducta y Estilo (no paternalismo, igualdad mujeres-hombres, alianzas)

2.5 Alineación con Agenda 2030/ODS y estándares internacionales de referencia (mención breve)

### **3. Enfoque de igualdad sustantiva (cómo entiende Palliri el género)**

3.1 Enfoque: igualdad sustantiva, interseccionalidad e interculturalidad

3.2 Principios rectores (coherentes con género + DDHH + ambiente)

3.3 Compromisos institucionales (en 10 puntos)

### **4. Brechas y contexto territorial (síntesis útil para el diseño de intervenciones)**

4.1 Brechas clave (educación, empleo, violencia, cuidados, salud, alimentación/nutrición)

4.2 Implicaciones para el diseño de intervenciones en El Alto y Achocalla

### **5. Prioridades estratégicas de la política (lo que Palliri hará)**

5.1 Prevención de violencias y promoción de una cultura de igualdad

5.2 Autonomía económica y social (empleo, formación, emprendimiento)

5.3 Educación y formación para la autonomía (niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres)

5.4 Transversalización de género en todos los programas/proyectos

5.5 Salud integral con enfoque de género

5.6 Nexos género–ambiente–clima (cargas de cuidados, agua/energía, resiliencia)

### **6. Sistema de Gestión de Igualdad de Género (SGIG)**

6.1 Gobernanza y roles (responsabilidades mínimas)

6.2 Ruta de transversalización (aplicable a toda acción institucional)

6.3 Formación y fortalecimiento de capacidades (mínimos obligatorios)

6.4 Comunicación, cultura institucional y alianzas (debida diligencia mínima)

6.5 Recursos, herramientas y productos del SGIG (sin burocracia)

### **7. Salvaguarda: prevención y respuesta ante VBG, acoso y otras vulneraciones**

7.1 Definiciones y alcance

7.2 Canales de reporte y confidencialidad

7.3 Ruta institucional de actuación (protocolo mínimo)

7.4 Medidas de protección y prevención (mínimos obligatorios)

### **8. Aplicación en el ciclo de trabajo institucional**

8.1 Reglas obligatorias de género en diagnóstico y formulación

8.2 Presupuesto sensible al género (reglas operativas)

8.3 Gestión de riesgos (incluye seguridad y “no hacer daño”)

8.4 Seguimiento y evaluación con enfoque de género (S&E)

8.5 Cierre, aprendizaje y sostenibilidad

**9. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas**

9.1 Indicadores núcleo (máximo 12) y fuentes de verificación

9.2 Mecanismo de monitoreo y evaluación (frecuencias, roles y momentos)

9.3 Reporte, transparencia y protección de datos

**10. Compromiso institucional**

10.1 Carácter obligatorio y alcance

10.2 Coherencia institucional y “no hacer daño”

10.3 Difusión, formación y condiciones de implementación

10.4 Cumplimiento, medidas ante incumplimientos y protección frente a represalias

10.5 Aprobación, vigencia y revisión

**Anexos.**

## **1. Presentación**

### **1.1 Propósito de la política**

La Política Institucional de Igualdad de Género de la Fundación Palliri establece el marco institucional para promover la igualdad sustantiva y prevenir y abordar la discriminación y las violencias basadas en género (VBG), asegurando que el enfoque de género se integre de manera transversal en la gestión institucional: planificación, implementación, alianzas, gestión administrativa y financiera, seguimiento, evaluación y aprendizaje.

La Fundación entiende la equidad como el conjunto de medidas justas y específicas necesarias para alcanzar la igualdad sustantiva, especialmente cuando existen desigualdades históricas y barreras estructurales que afectan de forma diferenciada a mujeres, niñas, adolescentes y otros grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

### **1.2 Alcance (institución, programas, proyectos, voluntariado, alianzas)**

Esta Política es de cumplimiento obligatorio para:

- Personal de la Fundación (equipo educativo, técnico y administrativo).
- Voluntariado, consultorías y personal contratado para acciones institucionales.
- Programas, proyectos y acciones institucionales en todas sus fases (diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento, evaluación y cierre).
- Alianzas, contrapartes y proveedores vinculados a acciones institucionales, bajo estándares compartidos de ética, corresponsabilidad, igualdad, integridad y “no hacer daño”.

En el marco de alianzas, Palliri prioriza relaciones que se basen en compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad, evitando prácticas paternalistas, imposición de criterios o cualquier forma de discriminación.

### **1.3 Ámbito territorial y población (El Alto – D2 y Achocalla)**

La Política se aplica con énfasis territorial en El Alto (Distrito 2) y Achocalla, en coherencia con la presencia y acción institucional en estos territorios.

La población con la que trabaja la Fundación incluye niñas, niños y adolescentes, jóvenes, mujeres y familias, en contextos donde persisten brechas vinculadas a pobreza, exclusión educativa, violencia, precariedad económica, sobrecarga de cuidados y barreras de acceso a salud, lo que demanda respuestas integrales, sostenidas y culturalmente pertinentes.

El enfoque territorial incorpora la interculturalidad como principio metodológico y político, especialmente en contextos indígenas y de migración interna, y promueve participación activa de niñez, adolescencia y personas con discapacidad o necesidades educativas específicas.

### **1.4 Principios de aplicación: claridad, no asistencialismo, corresponsabilidad y enfoque de derechos**

#### **a) Claridad y aplicabilidad**

La Política se implementa con orientaciones **concretas y verificables** (roles definidos, procedimientos básicos, herramientas simples, indicadores y mecanismos de seguimiento), priorizando la utilidad práctica en el trabajo cotidiano y la mejora continua.

#### **b) No asistencialismo / no paternalismo**

Las acciones institucionales se orientan a fortalecer capacidades, autonomía y tejido social, evitando respuestas que generen dependencia, estigmaticen a las personas o sustituyan su agencia. Palliri promueve relaciones horizontales y respetuosas, con participación informada y decisiones compartidas.

### **c) Corresponsabilidad (incluidos los cuidados)**

La Política se basa en la corresponsabilidad como práctica institucional y comunitaria: distribución equitativa de responsabilidades (incluidos los cuidados) y promoción de condiciones reales para la participación de mujeres, niñas y adolescentes. Esto incluye convocatorias y metodologías que involucren activamente a hombres y otros actores comunitarios en la construcción de igualdad.

### **d) Enfoque de derechos**

Toda aplicación de la Política se guía por el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH): dignidad, igualdad y no discriminación, participación, transparencia y rendición de cuentas. Se reconoce a las personas y comunidades como sujetos de derechos, y se prioriza la protección de niñas, niños y adolescentes, la confidencialidad y la no revictimización.

### **e) Sostenibilidad ambiental como principio transversal (“no hacer daño”)**

La igualdad de género se implementa de forma coherente con la sostenibilidad: integración de criterios ambientales, economía circular y resiliencia comunitaria, cuidando que las acciones institucionales reduzcan impactos negativos y no trasladen cargas adicionales (tiempo, costos o trabajo) a mujeres y cuidadoras.

## **2. Coherencia institucional y marco de referencia (integración obligatoria)**

La Política Institucional de Igualdad de Género se estructura para asegurar coherencia interna con el marco estratégico y normativo de la Fundación Palliri y, a la vez, evitar duplicar contenidos ya desarrollados en documentos institucionales vigentes. Esta sección define cómo se integra con el Programa institucional, la Política de Derechos Humanos, la Política de Medio Ambiente y el Código de Conducta y Estilo, garantizando consistencia en principios, prioridades y mecanismos de implementación en toda intervención institucional (programa, proyecto o acción).

### **2.1 Alineación con el Programa Palliri 2024–2028 (renovado 2026)**

La Política se alinea con el horizonte estratégico 2024–2028 de la Fundación, y contribuye a que los ejes transversales institucionales (género–DDHH–ambiente–participación) se expresen en reglas mínimas y herramientas operativas.

En particular, la Política asegura que la misión, visión y valores del Programa se traduzcan en prácticas institucionales que:

- promuevan igualdad sustantiva y acceso equitativo a oportunidades;
- fortalezcan capacidades y autonomía (educativas, económicas y sociales);
- consoliden participación comunitaria y liderazgo, con enfoque intercultural;
- integren sostenibilidad ambiental como criterio transversal en la gestión y en las acciones territoriales.

### **2.2 Integración con la Política de Derechos Humanos (renovada 2026)**

La Política adopta el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) como base conceptual y metodológica. En coherencia con la Política de Derechos Humanos de la Fundación, reconoce a las personas y comunidades como sujetos de derechos y orienta la acción institucional a transformar condiciones que generan desigualdad y violencia.

Esta integración se expresa en estándares obligatorios para toda intervención institucional:

- Igualdad y no discriminación como principio rector.
- Participación y fortalecimiento de capacidades como condición de sostenibilidad social.
- Transparencia y rendición de cuentas mediante seguimiento, evaluación y mejora continua.
- Protección y “no hacer daño”, con medidas de salvaguarda y no revictimización cuando existan riesgos o vulneraciones.

### **2.3 Integración con la Política de Medio Ambiente (en renovación 2026)**

La Política integra la sostenibilidad ambiental como principio transversal, asegurando que la igualdad de género se implemente de forma coherente con la gestión ambiental y con prácticas institucionales responsables.

En la planificación y ejecución de intervenciones institucionales, el enfoque de género dialoga con:

- **sostenibilidad** (uso eficiente de recursos y reducción de impactos negativos);
- **economía circular** (reducción de residuos, reutilización y hábitos sostenibles);
- **resiliencia comunitaria** (capacidad de afrontar crisis climáticas y ambientales sin trasladar cargas adicionales a mujeres y cuidadoras);
- **participación comunitaria** en el cuidado del entorno, con corresponsabilidad.

### **2.4 Integración con el Código de Conducta y Estilo Institucional**

La Política se implementa conforme al Código de Conducta y Estilo, que define el marco ético y operativo para el personal, voluntariado, consultorías y aliados.

Esta integración implica:

- trato digno, convivencia con equidad y prácticas educativas que eviten reforzar estereotipos;
- relacionamiento institucional y alianzas basadas en compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad, evitando paternalismo, imposición de criterios o discriminación;
- debida diligencia mínima en alianzas y proveedores, asegurando coherencia con derechos, integridad y responsabilidad ambiental.

### **2.5 Alineación con Agenda 2030/ODS y estándares internacionales de referencia (mención breve)**

La Política se enmarca en referencias internacionales ampliamente reconocidas para orientar coherencia, comparabilidad y rendición de cuentas. En particular:

- Se reconoce la alineación del enfoque institucional con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como marco general de referencia.
- En coherencia con la dimensión ambiental institucional, se identifica contribución a ODS vinculados a sostenibilidad (p. ej., ODS 12, 13, 6 y 15) mediante economía circular, acción climática y gestión responsable de recursos.
- En coherencia con el Código de Conducta y Estilo, se toman como referencia estándares internacionales de derechos laborales (convenios fundamentales de la OIT) y prácticas de integridad (anticorrupción) y responsabilidad ambiental.

## **3. Enfoque de igualdad sustantiva (cómo entiende Palliri el género)**

### **3.1 Enfoque: igualdad sustantiva, interseccionalidad e interculturalidad**

Para la Fundación Palliri, la igualdad de género se entiende como igualdad sustantiva: no solo igualdad formal, sino cambios reales y verificables en oportunidades, participación, autonomía y resultados. Para alcanzar esta igualdad sustantiva, la Fundación aplica un enfoque de equidad, es decir, medidas específicas y justas que corrigen desigualdades históricas y barreras estructurales. La Política reconoce que las desigualdades se expresan de manera interseccional: se cruzan factores como género, edad, condición socioeconómica, discapacidad/NEE, territorio y experiencias de movilidad humana, generando formas diferenciadas de exclusión. Por ello, la intervención institucional incorpora acciones diferenciadas para asegurar inclusión efectiva, evitando respuestas uniformes que invisibilicen necesidades y riesgos.

Asimismo, la Política se aplica desde la interculturalidad como criterio de pertinencia y convivencia: promueve relaciones horizontales, respeto por identidades y prácticas culturales, y participación comunitaria, fortaleciendo el rol de las mujeres en la vida social y cultural sin reproducir prácticas discriminatorias.

En coherencia con el principio de no discriminación y trato digno, la Política incluye también a personas con identidades y expresiones sexo-genéricas diversas, garantizando que toda intervención institucional prevenga estigmatización, violencia o exclusión.

### **3.2 Principios rectores (coherentes con género + DDHH + ambiente)**

Los siguientes principios orientan el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua de esta Política en toda intervención institucional (programa, proyecto o acción):

1. **Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH):** la igualdad de género se asume como derecho y se implementa desde dignidad, igualdad, no discriminación, participación y rendición de cuentas.
2. **Igualdad sustantiva y equidad:** se promueven cambios reales en resultados; se aplican medidas específicas cuando existan brechas estructurales que limiten el ejercicio de derechos.
3. **Interseccionalidad e inclusión:** se prioriza a quienes enfrentan desigualdades múltiples, incorporando accesibilidad e inclusión como estándar (especialmente discapacidad/NEE), evitando exclusiones invisibles.
4. **Interculturalidad y pertinencia territorial:** las acciones se adaptan al contexto de El Alto (D2) y Achocalla, promoviendo respeto, diálogo y participación comunitaria con enfoque intercultural.
5. **Corresponsabilidad (incluidos los cuidados):** se promueven relaciones igualitarias y distribución equitativa de responsabilidades; se diseñan condiciones reales para la participación, evitando recargar a mujeres y niñas.
6. **Prevención de violencias y salvaguarda:** se priorizan entornos seguros, prevención, detección y respuesta oportuna ante VBG, acoso y otras vulneraciones, con confidencialidad, protección y no revictimización.
7. **Sostenibilidad ambiental y “no hacer daño”:** la igualdad de género se implementa de forma coherente con prácticas sostenibles (economía circular y resiliencia), evitando impactos ambientales y costos ocultos en tiempo y cuidado para las personas participantes.
8. **Claridad, verificabilidad y mejora continua:** la Política se aplica mediante reglas mínimas, herramientas simples, indicadores y revisión periódica, fortaleciendo aprendizaje institucional y ajuste oportuno.

### **3.3 Compromisos institucionales**

La Fundación Palliri asume los siguientes compromisos como estándar mínimo de actuación para toda intervención institucional:

1. **Cero tolerancia** a la discriminación y a las violencias basadas en género, con prevención activa y rutas institucionales de actuación.
2. **Transversalizar** el enfoque de igualdad de género en planificación, gestión, implementación, seguimiento, evaluación y aprendizaje institucional.
3. **Asegurar entornos seguros** en centros, actividades y espacios institucionales, con medidas de salvaguarda, confidencialidad y no revictimización.
4. **Promover corresponsabilidad**, incluida la corresponsabilidad de cuidados, creando condiciones reales para la participación y permanencia de mujeres, niñas y adolescentes.

5. **Fortalecer autonomía económica y social** mediante formación, inserción y apoyo a iniciativas productivas, reduciendo brechas de acceso a oportunidades.
6. **Garantizar inclusión efectiva** (discapacidad/NEE y otras condiciones), incorporando accesibilidad y ajustes razonables como estándar, no como componente opcional.
7. **Transformar estereotipos y normas discriminatorias** mediante procesos educativos y comunitarios, promoviendo convivencia con equidad.
8. **Promover participación activa de hombres** y otros actores comunitarios en la prevención de violencia y la construcción de igualdad, evitando trasladar el cambio solo a mujeres.
9. **Sostener alianzas responsables**, basadas en compromiso mutuo y corresponsabilidad, con estándares mínimos de derechos, integridad y sostenibilidad ambiental.
10. **Medir y rendir cuentas:** definir indicadores, revisar avances periódicamente y aplicar planes de mejora, protegiendo datos sensibles y priorizando “no hacer daño”.

#### **4. Brechas y contexto territorial (síntesis útil para el diseño de intervenciones)**

**Nota metodológica:** Esta sección presenta una síntesis de brechas y condiciones territoriales solo en lo imprescindible para orientar el diseño de intervenciones institucionales (programas, proyectos y acciones). El diagnóstico ampliado, evidencias y testimonios se incorporan en Anexos.

##### **4.1 Brechas clave que justifican intervenciones (educación, empleo, violencia, cuidados, salud, alimentación/nutrición)**

###### **a) Educación (rezago, deserción, inclusión y brecha digital)**

Persisten barreras que limitan el acceso a una educación de calidad e inclusiva, expresadas en:

- rezago escolar y riesgo de deserción (especialmente en adolescencia);
- brecha digital y limitaciones de recursos educativos;
- insuficiente respuesta a discapacidad/NEE (adaptaciones, materiales, acompañamiento y accesibilidad).

###### **b) Empleo e ingresos (precariedad e informalidad, especialmente en mujeres)**

Las familias enfrentan condiciones de precariedad e informalidad que afectan estabilidad e ingresos. Se observan brechas relevantes:

- acceso desigual de mujeres a formación, empleo y oportunidades productivas;
- barreras de tiempo, movilidad y cuidado que reducen permanencia en procesos formativos;
- limitado acceso a redes, certificación y acompañamiento para inserción o emprendimiento sostenible.

###### **c) Violencias y protección (VBG, violencia intrafamiliar y rutas débiles)**

Existen riesgos asociados a:

- violencia intrafamiliar y VBG que afectan bienestar, permanencia educativa y desarrollo integral;
- riesgos en adolescencia (trabajo precoz, embarazo adolescente, abandono escolar);
- debilidad o fragmentación de rutas territoriales de prevención/atención, lo que exige salvaguarda institucional clara, derivación responsable y seguimiento.

###### **d) Cuidados (sobrecarga no redistribuida y falta de apoyos)**

La distribución desigual del trabajo de cuidados impacta de forma desproporcionada a mujeres y niñas:

- limita participación en procesos educativos, formativos y comunitarios;
- incrementa desgaste emocional y vulnerabilidad económica, especialmente en hogares monoparentales o con discapacidad/NEE;

- demanda medidas explícitas de corresponsabilidad (horarios, apoyos de permanencia, participación activa de hombres y redes comunitarias).

#### **e) Salud integral (brechas de acceso, salud mental y discapacidad)**

Se identifican limitaciones en acceso a servicios de salud, con énfasis en:

- insuficiente atención psicosocial/terapéutica y brecha crítica en salud mental;
- dificultades para atención de discapacidad y condiciones crónicas;
- barreras de distancia y accesibilidad (especialmente en Achocalla), con impacto en mujeres embarazadas, niñez pequeña y personas con necesidades de atención continua.

#### **f) Alimentación y nutrición (inseguridad alimentaria y continuidad del soporte)**

La inseguridad alimentaria afecta bienestar y desempeño escolar:

- dificultades de hogares para cubrir necesidades básicas;
- necesidad de sostener acciones alimentarias/nutricionales articuladas con educación, salud y protección, evitando enfoques asistencialistas y fortaleciendo capacidades y organización comunitaria.

### **4.2 Implicaciones para el diseño de intervenciones en El Alto (D2) y Achocalla**

#### **1) Diseño territorial diferenciado (urbano/periurbano vs rural)**

- **El Alto (D2):** contextos de urbanización acelerada, presión sobre servicios, y desigualdades marcadas en infraestructura social. Las intervenciones requieren fuerte componente de protección, educación, redes comunitarias y acceso a servicios.
- **Achocalla:** ruralidad con barreras de distancia y menor disponibilidad de servicios (salud, educación, protección). Se requieren estrategias de accesibilidad, articulación local y soluciones de continuidad (no eventuales).

#### **2) Enfoque integral y sostenido (evitar respuestas fragmentadas)**

Las brechas se refuerzan entre sí (educación–salud–protección–economía–cuidados). Por tanto, el diseño debe:

- integrar componentes complementarios (por ejemplo: educación + apoyo psicosocial + corresponsabilidad de cuidados);
- planificar continuidad, acompañamiento y escalamiento progresivo, evitando intervenciones aisladas sin sostén.

#### **3) Igualdad de género aplicada a barreras reales (tiempo, seguridad, cuidado, ingresos)**

Toda intervención institucional debe incluir medidas mínimas para:

- participación segura de mujeres y adolescentes (sin exposición y con rutas claras);
- corresponsabilidad de cuidados (horarios adecuados, apoyos de permanencia, convocatorias dirigidas a hombres y acuerdos comunitarios);
- accesibilidad (movilidad, tiempos, comunicación pertinente).

#### **4) Inclusión y accesibilidad como estándar (discapacidad/NEE)**

Las intervenciones deben incorporar desde el diseño:

- adaptaciones razonables, materiales accesibles y apoyos pedagógicos/psicosociales;
- mecanismos de seguimiento de casos NEE/discapacidad para evitar exclusión silenciosa;
- coordinación con familias y, cuando sea posible, con actores educativos y de salud.

#### **5) Salud integral con prioridad en salud mental y protección**

Dada la brecha psicosocial, el diseño debe prever:

- educación preventiva y bienestar emocional;
- orientación y derivación responsable, con seguimiento básico;
- coordinación con redes/servicios existentes sin sustituir funciones del Estado.

#### **6) Fortalecimiento de redes y participación comunitaria como condición de sostenibilidad**

Se debe incorporar participación y corresponsabilidad mediante:

- espacios de decisión y escucha segura (familias, mujeres, adolescentes);
- fortalecimiento de redes comunitarias (educativas, de cuidados, protección y salud);
- mecanismos de retroalimentación y quejas sin represalias.

### **7) Integración género–ambiente–clima (resiliencia y “no hacer daño”)**

El diseño debe considerar que estrés ambiental y limitaciones de recursos pueden aumentar cargas de cuidado y desigualdades. Por ello:

- integrar prácticas sostenibles y economía circular (cuando aplique);
- planificar acciones de resiliencia comunitaria sin trasladar cargas adicionales a mujeres y cuidadoras;
- aplicar gestión de riesgos y el principio de “no hacer daño” en decisiones operativas.

## **5. Prioridades estratégicas de la Política**

Las siguientes prioridades convierten el enfoque de igualdad de género en acciones institucionales concretas, aplicables en toda intervención institucional (programa, proyecto o acción). Cada prioridad incluye: objetivo, líneas mínimas de acción e indicadores núcleo con metas orientativas 2026–2028. Las metas se revisarán anualmente para asegurar calidad, pertinencia territorial y sostenibilidad, sin rebajar estándares de derechos y protección.

### **5.1 Prevención de violencias y promoción de una cultura de igualdad**

**Objetivo:** Prevenir y reducir VBG, acoso y prácticas discriminatorias, promoviendo convivencia con equidad y entornos seguros para niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidades.

#### **Líneas mínimas de acción**

- Prevención primaria: educación para la igualdad, convivencia sin estereotipos y resolución no violenta de conflictos.
- Espacios seguros: escucha segura, normas claras de trato digno y confidencialidad.
- Formación anual obligatoria del equipo y voluntariado en prevención de VBG, protección y no revictimización.
- Articulación territorial para orientación y derivación responsable cuando existan riesgos o casos.

#### **Indicadores núcleo y metas orientativas (2026–2028)**

- Formación del personal en prevención de VBG/salv guarda: 100% (2026, 2027, 2028).
- Inducción del voluntariado (ética, trato digno, igualdad, protección):  $\geq 90\%$  (2026);  $\geq 95\%$  (2027–2028).
- Participación de familias en espacios formativos (igualdad, convivencia, corresponsabilidad):  $\geq 480$  (2026);  $\geq 490$  (2027);  $\geq 500$  (2028), con participación de hombres  $\geq 35\%$  (2026);  $\geq 38\%$  (2027);  $\geq 40\%$  (2028).
- Canales de reporte y respuesta institucional: 2 canales activos y 100% de casos con registro protegido y respuesta inicial  $\leq 72$  horas (2026–2028).

### **5.2 Autonomía económica y social (empleo, formación, emprendimiento)**

**Objetivo:** Fortalecer oportunidades para autonomía económica y social de mujeres y jóvenes, reduciendo brechas de acceso a formación, empleo e iniciativas productivas, con medidas de permanencia y corresponsabilidad de cuidados.

#### **Líneas mínimas de acción**

- Formación técnica y para el empleo con enfoque de género (habilidades, certificación, orientación laboral).
- Medidas de permanencia: horarios adecuados, apoyos para continuidad y corresponsabilidad de cuidados.

- Educación financiera básica, mentorías, redes de comercialización y liderazgo.
- Alianzas responsables para inserción o encadenamientos productivos, con estándares mínimos de derechos e integridad.

#### **Indicadores núcleo y metas orientativas (2026–2028)**

- Participantes en formación ocupacional: 100 (2026); 110 (2027); 120 (2028).
- Finalización de cursos:  $\geq 85\%$  (2026);  $\geq 87\%$  (2027);  $\geq 90\%$  (2028).
- Inserción laboral/autoempleo a 3–6 meses:  $\geq 70\%$  (2026);  $\geq 72\%$  (2027);  $\geq 75\%$  (2028).
- Participación efectiva de mujeres en formación ocupacional:  $\geq 70\%$  (2026–2028).

### **5.3 Educación y formación para la autonomía (niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres)**

**Objetivo:** Fortalecer trayectorias educativas y habilidades para la vida, reduciendo rezago y deserción, garantizando inclusión (especialmente discapacidad/NEE) y promoviendo autonomía de niñas, adolescentes y jóvenes.

#### **Líneas mínimas de acción**

- Acompañamiento educativo: refuerzo, tutorías y prevención de abandono escolar.
- Inclusión educativa: adaptaciones razonables, materiales accesibles y articulación con familias.
- Formación para la autonomía: habilidades socioemocionales, derechos, prevención de violencia y proyecto de vida.
- Trabajo con familias para corresponsabilidad educativa y no reproducción de estereotipos.

#### **Indicadores núcleo y metas orientativas (2026–2028)**

- NNA participantes en centros y acciones educativas: 330 (2026); 340 (2027); 350 (2028).
- Mejora de desempeño en áreas clave (medición interna):  $\geq 75\%$  (2026);  $\geq 77\%$  (2027);  $\geq 78\%$  (2028).
- Deserción/abandono escolar: mantener mejora anual  $\geq 10\%$  respecto a la línea interna previa (2026–2028).
- Formación anual del equipo educativo en inclusión y prácticas pedagógicas: 100% (2026–2028).
- Atención a discapacidad/NEE:  $\geq 80\%$  (2026);  $\geq 90\%$  (2027);  $\geq 95\%$  (2028) de casos identificados con plan de apoyo y seguimiento.

### **5.4 Transversalización de género en todas las intervenciones institucionales**

**Objetivo:** Asegurar que el enfoque de igualdad de género sea un **estándar institucional verificable** (no un componente accesorio) en planificación, presupuesto, implementación, seguimiento y cierre.

#### **Líneas mínimas de acción**

- Análisis de brechas y riesgos de género al inicio de cada intervención institucional.
- Medidas mínimas de corresponsabilidad/cuidados, accesibilidad e inclusión incorporadas desde el diseño.
- Participación significativa y segura de mujeres, adolescentes y niñas en decisiones.
- Indicadores desagregados y mejora continua (ajustes documentados).

#### **Indicadores núcleo y metas orientativas (2026–2028)**

- Intervenciones nuevas con análisis de género y plan de acción documentado: 100% (2026–2028).
- Intervenciones con medidas mínimas de corresponsabilidad/cuidados implementadas:  $\geq 80\%$  (2026);  $\geq 90\%$  (2027);  $\geq 95\%$  (2028).
- Indicadores desagregados (sexo/edad y otras variables pertinentes cuando aplique): 100% (2026–2028).

- Seguimiento institucional del SGIG: 2 reportes/año y 1 plan de mejora anual con evidencias de implementación (2026–2028).

### **5.5 Salud integral con enfoque de género**

**Objetivo:** Reducir barreras de acceso a salud integral y bienestar, priorizando prevención, apoyo psicosocial, discapacidad y protección, con pertinencia territorial.

#### **Líneas mínimas de acción**

- Prevención y educación para la salud integral (según pertinencia por edad y contexto).
- Orientación y apoyo psicosocial; derivación responsable y seguimiento, sin revictimización.
- Accesibilidad y enfoque de discapacidad: identificación de barreras y medidas de ajuste.
- Articulación con redes y servicios locales para continuidad de atención (sin sustituir competencias del Estado).

#### **Indicadores núcleo y metas orientativas (2026–2028)**

- Personas alcanzadas en campañas/acciones de salud: 600 (2026); 650 (2027); 700 (2028).
- Soporte alimentario/nutricional (cuando corresponda):  $\geq 85.000$  raciones/año (2026);  $\geq 87.000$  (2027);  $\geq 90.000$  (2028).
- Orientación/acompañamiento psicosocial (sesiones individuales y/o familiares):  $\geq 120$  (2026);  $\geq 140$  (2027);  $\geq 160$  (2028).
- Red de derivación activa (salud, protección, discapacidad):  $\geq 3$  alianzas funcionales (2026);  $\geq 4$  (2027);  $\geq 5$  (2028).

### **5.6 Nexo género–ambiente–clima (cargas de cuidados, agua/energía, resiliencia)**

**Objetivo:** Integrar igualdad de género y sostenibilidad ambiental para fortalecer resiliencia comunitaria, evitando que crisis ambientales y limitaciones de recursos profundicen desigualdades y sobrecarga de cuidados.

#### **Líneas mínimas de acción**

- Educación ambiental con participación equitativa y enfoque de corresponsabilidad.
- Prácticas institucionales de economía circular (reducción, separación, reutilización) y hábitos sostenibles.
- Acciones comunitarias de resiliencia de baja complejidad (agua/energía/residuos/cuidado del entorno) con corresponsabilidad.
- Principio “no hacer daño”: decisiones que reduzcan impactos ambientales y costos ocultos en tiempo de cuidados para mujeres y cuidadoras.

#### **Indicadores núcleo y metas orientativas (2026–2028)**

- Centros/espacios Palliri con checklist de economía circular aplicado e implementado: 4/4 (2026); mantener y mejorar (2027–2028).
- Sesiones de educación ambiental con participación equitativa:  $\geq 12$ /año (2026–2028).
- Acciones comunitarias de resiliencia implementadas y con seguimiento:  $\geq 2$  (2026);  $\geq 3$  (2027);  $\geq 3$  (2028).
- Participación de hombres en acciones ambientales comunitarias (para no recargar a mujeres):  $\geq 35\%$  (2026);  $\geq 38\%$  (2027);  $\geq 40\%$  (2028).

## **6. Sistema de Gestión de Igualdad de Género (SGIG)**

El Sistema de Gestión de Igualdad de Género (SGIG) es el mecanismo institucional que permite aplicar esta Política de manera sistemática, verificable y sostenible en la gestión interna y en toda intervención institucional (programa, proyecto o acción). El SGIG organiza responsabilidades, herramientas mínimas, formación obligatoria y seguimiento periódico, asegurando coherencia con el enfoque de derechos, la interculturalidad, la corresponsabilidad y la sostenibilidad ambiental.

## **6.1 Gobernanza y roles (responsabilidades mínimas)**

### **a) Dirección Ejecutiva / Representación legal**

- Aprueba la Política, el Plan Anual de Igualdad de Género y sus ajustes.
- Garantiza recursos mínimos (tiempos de rol, formación, herramientas y seguimiento).
- Recibe y valida los reportes semestrales del SGIG y autoriza medidas correctivas.

### **b) Referente de Género (Punto Focal SGIG)**

- Coordina la implementación del SGIG y brinda asistencia técnica al equipo.
- Supervisa el cumplimiento de requisitos mínimos en intervenciones institucionales.
- Consolida el tablero de indicadores y elabora 2 reportes por año.
- Articula con los puntos focales de DDHH y Medio Ambiente para asegurar coherencia institucional.
- Enlaza la implementación con la Salvaguarda (Sección 7) para prevención y respuesta ante riesgos.

### **c) Comité de Género e Interculturalidad (instancia de revisión y mejora)**

- Integrado por: Referente de Género, un/a representante de Dirección, responsables de áreas (educación, formación/empleo, salud-nutrición/comedores cuando corresponda) y puntos focales de DDHH y Medio Ambiente.
- Sesiona trimestralmente para revisar avances, riesgos, aprendizajes y ajustes de implementación.
- Valida recomendaciones de mejora continua y refuerza pertinencia territorial e intercultural.

### **d) Responsables de intervenciones institucionales (programas/proyectos/acciones)**

- Integran la Política en el ciclo de trabajo: diagnóstico, diseño, presupuesto, implementación, seguimiento y cierre.
- Garantizan participación segura, accesibilidad e inclusión (discapacidad/NEE) y corresponsabilidad de cuidados.

### **e) Administración / RR.HH.**

- Integra estándares de igualdad en procesos internos: inducción, contratación, condiciones de trabajo, prevención de acoso, y gestión de proveedores/servicios con debida diligencia mínima.

### **f) Equipo y voluntariado**

- Cumplen el Código de Conducta y esta Política; participan en formación obligatoria; aplican prácticas de trato digno, no discriminación y prevención de violencias.

## **6.2 Ruta de transversalización (aplicable a toda intervención institucional)**

Cada intervención institucional debe documentar, como mínimo, los siguientes pasos mediante herramientas simples (checklists y formatos breves):

### **1) Diagnóstico breve de brechas y riesgos (obligatorio)**

- Identificación de barreras de género: participación, acceso, seguridad, tiempo/cargas de cuidado, estereotipos, control de recursos.
- Lectura interseccional e intercultural (edad, discapacidad/NEE, territorio, movilidad humana, condición socioeconómica).
- Identificación de riesgos de VBG, acoso y otras vulneraciones, y medidas preventivas (enlace con Sección 7).

### **2) Diseño con igualdad sustantiva (obligatorio)**

- Resultados y actividades que respondan a brechas reales y no reproduzcan roles tradicionales.

- Medidas de accesibilidad e inclusión (ajustes razonables, materiales accesibles).
- Participación significativa y segura de mujeres, adolescentes y niñas, sin exposición ni revictimización.

### **3) Presupuesto sensible al género (obligatorio)**

- Rubros identificables para: (i) formación, (ii) accesibilidad e inclusión, (iii) corresponsabilidad/cuidados y permanencia, (iv) salvaguarda, (v) seguimiento y evaluación.
- La guía técnica de referencia se incluye en el **Anexo C**.

### **4) Implementación con estándares mínimos (obligatorio)**

- Prácticas educativas y comunitarias sin estereotipos y con pertinencia cultural.
- Condiciones reales para participación (horarios, apoyos, corresponsabilidad).
- Comunicación institucional inclusiva y respetuosa.
- Registro básico con protección de datos sensibles.

### **5) Seguimiento, cierre y aprendizaje (obligatorio)**

- Indicadores desagregados (sexo/edad y otras variables pertinentes cuando aplique).
- Revisión de avances, brechas persistentes y ajustes necesarios.
- Lecciones aprendidas incorporadas al plan del siguiente periodo.

## **6.3 Formación y fortalecimiento de capacidades (mínimos obligatorios)**

La implementación requiere formación continua, breve y práctica.

### **a) Inducción obligatoria (personal y consultorías)**

- Dentro de los primeros 30 días de incorporación.
- Contenidos mínimos: igualdad sustantiva, trato digno y no discriminación, corresponsabilidad de cuidados, salvaguarda y rutas institucionales.

### **b) Formación anual obligatoria (personal)**

- 2 módulos al año (mínimo 8 horas en total, p. ej. 2x4h):
  1. género, estereotipos, corresponsabilidad y prácticas institucionales;
  2. prevención de VBG, acoso y otras vulneraciones; protección, no revictimización y actuación básica.

### **c) Inducción de voluntariado**

- Antes de iniciar actividades (mínimo **2 horas**).
- Contenidos mínimos: Código de Conducta, trato digno, igualdad, protección, límites de rol y canales de reporte.

### **d) Acompañamiento técnico**

- El Punto Focal SGIG acompaña a responsables de intervenciones institucionales con revisión de herramientas (checklists, matriz de riesgos, indicadores, presupuesto) al inicio y durante la implementación.

## **6.4 Comunicación, cultura institucional y alianzas (debida diligencia mínima)**

### **a) Comunicación y cultura institucional**

- Uso de lenguaje e imágenes que no refuercen estereotipos ni discriminen.
- Mensajes y materiales con pertinencia cultural e interculturalidad.
- Promoción activa de corresponsabilidad (incluida la participación de hombres en cuidados y prevención de violencia).
- Mecanismos de retroalimentación y quejas sin represalias.

### **b) Estándares mínimos para alianzas, contrapartes y proveedores**

Toda alianza vinculada a intervenciones institucionales deberá aceptar por escrito estándares mínimos de:

- trato digno, igualdad y no discriminación;
- prevención de VBG, acoso y otras vulneraciones (enlace con Sección 7);
- integridad y transparencia;
- coherencia con prácticas ambientales responsables cuando aplique.

#### **c) Debida diligencia (checklist corto)**

Previo a formalizar una alianza relevante, se aplicará un checklist mínimo: antecedentes/reputación, coherencia ética, capacidad de cumplimiento, y mecanismos de resolución de conflictos y retroalimentación.

### **6.5 Recursos, herramientas y productos del SGIG (sin burocracia)**

#### **a) Recursos mínimos**

- Designación formal del Punto Focal SGIG (tiempo y funciones).
- Tiempo institucional para formación obligatoria anual.
- Recursos mínimos para accesibilidad e inclusión, corresponsabilidad/cuidados, salvaguarda y seguimiento (según el tipo de intervención).

#### **b) Herramientas operativas (formatos simples)**

1. Checklist de género para diagnóstico y diseño (Anexo A).
2. Checklist de presupuesto sensible al género (Anexo C).
3. Registro de formación (personal, voluntariado, consultorías).
4. Tablero de indicadores núcleo (Sección 5 y Sección 9).
5. Matriz básica de riesgos (incluye salvaguarda) (Anexo D).
6. Formato de acta del Comité de Género e Interculturalidad.

#### **c) Productos y periodicidad mínima**

- Plan Anual de Igualdad de Género: 1 vez al año (al inicio del ciclo institucional).
- Reuniones del Comité: trimestrales (4 al año).
- Reporte SGIG: 2 reportes al año (semestre 1 y semestre 2), con recomendaciones y medidas correctivas.
- Plan de mejora anual: 1 vez al año, con máximo 5–7 acciones priorizadas para asegurar viabilidad y seguimiento.

### **7. Salvaguarda: prevención y respuesta ante VBG, acoso y otras vulneraciones**

La Fundación Palliri adopta un enfoque de Salvaguarda para prevenir, detectar y responder de forma oportuna y responsable ante situaciones de violencias basadas en género (VBG), acoso, abuso, explotación o cualquier vulneración de derechos, garantizando entornos seguros, protectores y libres de discriminación. La Salvaguarda se aplica en toda intervención institucional (programa, proyecto o acción) y se articula con el SGIG (Sección 6) y el ciclo de trabajo institucional (Sección 8).

La actuación institucional prioriza: interés superior de niñas, niños y adolescentes, protección, confidencialidad, no revictimización y el principio de “no hacer daño”.

#### **7.1 Definiciones y alcance**

##### **a) Qué comprende la Salvaguarda**

Incluye, sin limitarse a:

- **Violencias basadas en género (VBG):** violencia física, psicológica, sexual, económica o simbólica en ámbitos familiar, educativo, comunitario o institucional.
- **Acoso:** conductas de hostigamiento, intimidación, humillación o control, incluido el acoso sexual.

- **Abuso y explotación:** especialmente cuando existe relación de poder, dependencia o confianza.
- **Abuso y explotación sexual (AES) y acoso sexual:** cualquier conducta, intento o acto de naturaleza sexual no consentida, o aprovechamiento de una relación de poder o dependencia.
- **Violencia y discriminación contra niñas, niños y adolescentes (NNA)** o contra personas en situación de mayor vulnerabilidad (por edad, discapacidad/NEE, condición socioeconómica, pertenencia cultural u otras).

#### **b) A quiénes aplica**

Es de cumplimiento obligatorio para: personal (educativo, técnico y administrativo), voluntariado, consultorías y contrapartes/aliados vinculados a acciones institucionales.

#### **c) Dónde aplica**

En centros educativos y comunitarios, comedores y actividades territoriales; espacios de formación; eventos; visitas domiciliarias cuando existan; y canales digitales utilizados por la Fundación.

#### **d) Principios de protección**

La actuación se rige por: **interés superior de NNA**, no discriminación, entornos seguros, participación informada, enfoque preventivo, confidencialidad, y acceso a canales de reporte sin represalias.

### **7.2 Canales de reporte y confidencialidad**

Para garantizar accesibilidad, seguridad y confianza, la Fundación dispone de **al menos dos canales de reporte** (formales y complementarios), que deben ser conocidos por equipo, voluntariado, personas participantes y familias:

1. **Canal principal:** Referente de Género / Punto Focal SGIG (presencial y/o contacto institucional).
2. **Canal alterno:** Dirección Ejecutiva o instancia designada (para evitar conflictos de interés).
3. **Canales de apoyo (según contexto):** buzón físico, formulario o contacto telefónico, y derivación vía educadora/orientadora de confianza que active el canal principal.

#### **Condiciones mínimas de los canales**

- Accesibles y seguros; pueden permitir **anonimato** cuando corresponda.
- Confidenciales: la información se comparte **solo con personal autorizado** y únicamente para proteger y gestionar el caso.
- **Sin represalias:** se prohíbe cualquier forma de retaliación contra quien reporta de buena fe o acompaña un reporte.

#### **Registro protegido**

Toda alerta/caso se registra con datos mínimos necesarios, en soporte seguro (físico bajo llave o digital con acceso restringido), evitando exposición o estigmatización.

#### **Gestión de conflicto de interés**

Si el reporte involucra al Punto Focal SGIG, a Dirección o a cualquier persona con responsabilidad directa en la ruta, se activa automáticamente el canal alterno y la gestión del caso se reasigna a la instancia designada, garantizando confidencialidad y protección.

### **7.3 Ruta institucional de actuación (protocolo mínimo)**

La ruta prioriza protección y no revictimización y se activa ante sospecha, señal de riesgo, relato directo o reporte de terceros.

#### **Paso 1. Recepción y contención inicial**

- Escucha respetuosa, sin juicio y sin presionar el relato.

- Explicación breve de la ruta y límites de confidencialidad (protección).
- Identificación inicial de riesgo.

#### **Paso 2. Medidas inmediatas de seguridad**

- Si existe **riesgo alto o urgencia**, se activan medidas de protección **de inmediato** (ver 7.4).
- Si no es urgente, se garantiza **respuesta inicial ≤72 horas** (confirmación de recepción, orientación y siguientes pasos).

#### **Paso 3. Evaluación de riesgo y plan de protección**

- Evaluación de riesgo y definición de plan de protección proporcional, priorizando seguridad de la persona afectada, especialmente si es NNA.
- **Plazo máximo:** evaluación y plan **≤7 días** desde la recepción (o de inmediato si el riesgo es alto).

#### **Paso 4. Derivación responsable y articulación externa (cuando aplique)**

- Coordinación con instancias competentes y/o servicios especializados (salud, protección, justicia, apoyo psicosocial/legal), considerando pertinencia cultural y barreras territoriales.
- La Fundación acompaña y realiza seguimiento básico cuando sea pertinente, sin sustituir competencias del Estado ni exponer a la persona afectada.

#### **Activación reforzada en NNA y riesgo grave**

En situaciones que involucren niñas, niños o adolescentes, o cuando exista riesgo grave, la Fundación activa las rutas de protección y derivación correspondientes a instancias competentes, priorizando el interés superior y la seguridad.

#### **Paso 5. Seguimiento y cierre seguro**

- Seguimiento hasta asegurar reducción del riesgo y acceso a apoyos definidos.
- Frecuencia de seguimiento según nivel de riesgo (semanal/quincenal/mensual) hasta cierre seguro.
- Cierre documentado (sin detalles sensibles innecesarios) y registro de aprendizajes para prevención.

#### **Paso 6. Si la situación involucra a personal/voluntariado/contraparte**

- Medidas preventivas inmediatas: separación temporal de contacto con personas participantes mientras se revisa el caso.
- Aplicación de medidas institucionales proporcionales, respetando confidencialidad y debido proceso interno.
- Priorización permanente de la protección de la persona afectada y prevención de represalias.

### **7.4 Medidas de protección y prevención (mínimos obligatorios)**

#### **a) Prevención y detección temprana**

La Fundación implementa acciones preventivas para asegurar espacios libres de violencia, incluyendo:

- formación del equipo y voluntariado en señales de alerta y actuación básica;
- comunicación y prácticas educativas/comunitarias sin estereotipos;
- mapeo básico de riesgos (espacios, rutas, horarios) y medidas preventivas;
- difusión de canales de reporte y normas de convivencia con equidad.

#### **b) Protección y no revictimización**

- Confidencialidad estricta y comunicación responsable.
- No exposición pública, no culpabilización, no interrogatorios repetidos.
- Consentimiento informado para acciones de apoyo, cuidando el interés superior cuando se trate de NNA.

- Ajustes razonables para continuidad educativa y bienestar (horarios, espacios, acompañamiento).

#### **c) Apoyo psicosocial y redes**

- Orientación y contención según disponibilidad institucional y articulación con servicios especializados para apoyo psicológico, social o legal, fortaleciendo redes de protección.
- Registro protegido y derivación responsable, evitando prácticas que incrementen riesgo o estigmatización.

#### **d) Indicadores de control y mejora continua (registro institucional, no público)**

Como parte del SGIG y del seguimiento institucional, se monitorea de forma protegida:

- existencia y funcionamiento de canales de reporte;
- tiempos de respuesta inicial y de evaluación de riesgo;
- % de casos gestionados según ruta;
- acciones preventivas implementadas (formación, mapeo de riesgos, difusión);
- recomendaciones de mejora derivadas de los reportes semestrales.

### **8. Aplicación en el ciclo de trabajo institucional**

Esta sección establece cómo se aplica obligatoriamente la Política Institucional de Igualdad de Género en el ciclo completo de las intervenciones institucionales (programas, proyectos y acciones), desde el diagnóstico hasta el cierre. Su objetivo es asegurar que el enfoque de igualdad de género sea práctico, verificable y no burocrático, articulado con el SGIG (Sección 6) y la Salvaguarda (Sección 7).

#### **8.1 Reglas obligatorias de género en diagnóstico y formulación**

Toda intervención institucional (nueva o reformulada) debe cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

##### **a) Análisis breve de brechas y barreras de género (obligatorio)**

- Identificar brechas de acceso, participación, seguridad, tiempo/cargas de cuidado, control de recursos e inclusión.
- Incorporar lectura interseccional e intercultural (edad, discapacidad/NEE, territorio, movilidad humana, condición socioeconómica).
- Registrar hallazgos en una ficha simple (Anexo A: Checklist de género para formulación).

##### **b) Participación significativa y segura (obligatorio)**

- Incorporar mecanismos de participación de mujeres, adolescentes y niñas en el diseño (talleres, consultas, grupos focales o espacios de decisión), garantizando seguridad, confidencialidad cuando aplique y evitando exposición.
- Asegurar accesibilidad (horarios, cuidado, condiciones de movilidad y materiales) para no excluir por cargas domésticas, barreras territoriales o discapacidad/NEE.

##### **c) Marco lógico con enfoque de género (obligatorio)**

- Formular resultados y productos que respondan a brechas reales (no solo listado de actividades).
- Definir indicadores desagregados (sexo/edad y otras variables pertinentes cuando aplique) y medios de verificación desde el inicio.
- Incluir, cuando corresponda, acciones afirmativas y medidas de permanencia (corresponsabilidad de cuidados).

##### **d) Salvaguarda integrada desde el diseño (obligatorio)**

- Identificar riesgos de VBG, acoso, abuso/explotación, exclusión y represalias, y definir medidas preventivas.
- Establecer rutas internas de reporte y protección alineadas a la Sección 7.

- Definir qué medidas de protección se aplican desde la intervención y qué acciones requieren derivación responsable.

#### **Productos mínimos exigibles (por intervención institucional)**

1. Ficha de análisis de género (Anexo A).
2. Evidencia de participación (actas/listas con desagregación).
3. Matriz de riesgos con medidas (incluye Salvaguarda) (Anexo D).
4. Marco lógico con indicadores desagregados (Anexo B).
5. Presupuesto con rubros verificables de igualdad, accesibilidad, corresponsabilidad y salvaguarda (Anexo C).

### **8.2 Presupuesto sensible al género (reglas operativas)**

La Fundación incorpora criterios de presupuesto sensible al género para garantizar viabilidad y calidad de la intervención.

#### **Reglas mínimas (obligatorias)**

Toda intervención institucional debe incluir recursos identificables para:

1. formación y fortalecimiento de capacidades;
2. accesibilidad e inclusión (discapacidad/NEE) cuando aplique;
3. corresponsabilidad/cuidados y participación (apoyos de permanencia);
4. salvaguarda (prevención, canales, orientación/derivación y seguimiento básico);
5. seguimiento y evaluación (instrumentos, medición y aprendizaje).

#### **Criterios de calidad presupuestaria**

- Los rubros de igualdad y Salvaguarda deben corresponder a actividades reales, implementables y verificables (no simbólicas).
- Si el análisis identifica barreras críticas (cuidado, seguridad, accesibilidad, salud mental), el presupuesto debe reflejar medidas específicas para mitigarlas.
- La guía técnica de referencia y el checklist presupuestario se incluyen en el **Anexo C**.

### **8.3 Gestión de riesgos (incluye seguridad y “no hacer daño”)**

La gestión de riesgos es obligatoria y se revisa periódicamente en el marco del SGIG.

#### **Riesgos mínimos a considerar (según contexto)**

- VBG, acoso, abuso/explotación y otras vulneraciones (Sección 7).
- Exclusión o discriminación (por género, edad, discapacidad/NEE, pertenencia cultural o condición socioeconómica).
- Resistencia comunitaria a cambios de roles y corresponsabilidad.
- Riesgos de seguridad en trayectos, horarios y espacios (mapeo básico).
- Riesgos ambientales o impactos negativos (residuos, uso de recursos, prácticas no sostenibles).

#### **Medidas mínimas (obligatorias)**

- Matriz de riesgos con: probabilidad/impacto, responsables, medidas preventivas, señales de alerta y ruta de actuación (Anexo D).
- Revisión trimestral (Comité) y ajustes documentados cuando cambie el contexto.
- Principio “no hacer daño”: si una medida incrementa riesgo o sobrecarga de cuidados, debe rediseñarse.

### **8.4 Seguimiento y evaluación con enfoque de género (S&E)**

El seguimiento y la evaluación se orientan a resultados y aprendizaje, evitando carga administrativa excesiva.

#### **Requisitos mínimos (obligatorios)**

- Indicadores desagregados por sexo y edad en todas las intervenciones; incorporar otras variables cuando sea pertinente (discapacidad/NEE, territorio u otras).
- Medición periódica y registro protegido, especialmente en asuntos de Salvaguarda.
- Tablero de indicadores núcleo del SGIG (Secciones 5 y 9) consolidado por el Punto Focal SGIG.

#### **Frecuencia mínima**

- Registro continuo de actividades y participantes (con desagregación).
- Revisión de avance: mensual a nivel operativo (breve) y semestral a nivel SGIG (2 reportes/año).
- Aprendizajes y medidas correctivas: 1 plan de mejora anual (máximo 5–7 acciones priorizadas).

#### **Medios de verificación sugeridos (simples y auditables)**

Listas de asistencia desagregadas; actas de participación; rúbricas de convivencia y competencias; encuestas breves; registros de formación; checklists de accesibilidad/corresponsabilidad/ambiental; y reportes semestrales SGIG.

### **8.5 Cierre, aprendizaje y sostenibilidad**

Al cierre de cada intervención institucional, la Fundación realiza un proceso breve de evaluación final que fortalece sostenibilidad y mejora institucional.

#### **Acciones mínimas de cierre**

- Evaluación final de resultados e indicadores (incluye análisis de brechas cerradas y brechas persistentes).
- Registro de lecciones aprendidas y recomendaciones concretas (qué funcionó, qué no, por qué).
- Estrategia de continuidad: fortalecimiento de capacidades locales, articulación comunitaria y rutas de derivación activas cuando corresponda.
- Integración de aprendizajes al Plan Anual de Igualdad de Género y al plan del siguiente periodo.

#### **Criterio de salida responsable**

La Fundación evita cierres abruptos: cuando existan riesgos de protección o necesidades críticas, se prioriza una salida responsable con orientación, derivación y seguimiento básico, sin sustituir competencias del Estado ni generar dependencia.

### **9. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas**

La Fundación Palliri realiza el seguimiento y evaluación de esta Política como un proceso participativo, mixto (cuantitativo y cualitativo) y orientado a mejora continua, para verificar avances, identificar brechas persistentes y aplicar medidas correctivas oportunas. El seguimiento se articula con el SGIG (Sección 6) y con la Salvaguarda (Sección 7), garantizando confidencialidad, protección y el principio de “no hacer daño”.

#### **9.1 Indicadores núcleo (máximo 12) y fuentes de verificación**

Los indicadores núcleo permiten medir, de manera simple y verificable, los estándares mínimos de implementación y resultados asociados. Las metas 2026–2028 se establecen en la Sección 5; en esta sección se define qué se mide, cómo y con qué evidencia.

#### **Indicadores núcleo institucionales**

1. **Cobertura de formación anual del personal** en igualdad de género y Salvaguarda (porcentaje).
2. **Cobertura de inducción del voluntariado** (porcentaje).

3. **Participación de familias** en espacios formativos y **porcentaje de participación de hombres** (corresponsabilidad).
4. **Participantes en formación ocupacional** (número) y **porcentaje de finalización**.
5. **Inserción laboral/autoempleo** a 3–6 meses (porcentaje, según tipo de formación).
6. **NNA participantes** en acciones educativas (número), con desagregación por sexo y edad.
7. **Mejora de desempeño/competencias** (porcentaje, según instrumento interno definido).
8. **Casos de discapacidad/NEE con plan de apoyo y seguimiento** (porcentaje).
9. **Intervenciones institucionales nuevas** con análisis de género y plan de acción documentado (porcentaje).
10. **Intervenciones institucionales** con medidas mínimas de corresponsabilidad/cuidados implementadas (porcentaje).
11. **Cobertura de acciones de salud y bienestar** (número de personas alcanzadas) y **orientación/acompañamiento psicosocial** (número de sesiones/acciones).
12. **Criterios ambientales y economía circular aplicados** en centros/acciones (cumplimiento de checklist) y participación equitativa en acciones ambientales.

#### **Fuentes de verificación (mínimas)**

- Registros operativos: asistencia desagregada, actas, reportes internos mensuales.
- Matrices de indicadores y reportes de avance (SGIG).
- Encuestas breves (línea base / seguimiento / cierre) y encuestas de satisfacción.
- Rúbricas e instrumentos internos (educativos, socioemocionales y de convivencia).
- Fichas de seguimiento individual (cuando aplique, p. ej. discapacidad/NEE).
- Checklists: accesibilidad, corresponsabilidad, criterios ambientales, seguridad/espacios.
- Sistematización cualitativa: entrevistas, grupos focales y observación estructurada.
- Evidencia fotográfica/audiovisual **con consentimiento informado** y sin exposición de casos sensibles.

#### **9.2 Mecanismo de monitoreo y evaluación (frecuencias, roles y momentos)**

El seguimiento y evaluación se organiza en tres niveles para mantener un sistema ágil, útil y no burocrático:

##### **a) Seguimiento operativo (corto plazo)**

- **Frecuencia:** mensual.
- **Responsables:** responsables de intervenciones institucionales + apoyo administrativo/técnico.
- **Qué se revisa:** cumplimiento de actividades, participación, incidencias, riesgos y ajustes inmediatos.
- **Herramientas:** registros operativos, control de asistencia, actas y notas de avance.

##### **b) Seguimiento de indicadores y calidad de implementación (mediano plazo)**

- **Frecuencia:** trimestral (revisión) y semestral (consolidación).
- **Responsables:** Punto Focal SGIG + responsables de área + Comité de Género e Interculturalidad.
- **Qué se revisa:** avance de indicadores núcleo, calidad de transversalización (participación, accesibilidad, corresponsabilidad), riesgos y medidas correctivas.
- **Productos obligatorios:**
  - 2 reportes SGIG por año (semestre 1 y semestre 2).
  - 1 plan de mejora anual (máximo 5–7 acciones priorizadas).

##### **c) Evaluación de resultados y aprendizaje (cierre de ciclo)**

- **Momentos:**
  - Línea base (cuando corresponda, al inicio de una intervención o ciclo anual).

- o Revisión intermedia (si aplica, para ajustes).
- o Evaluación final (cierre), con comparación entre situación inicial y resultados.
- **Responsables:** equipo multidisciplinario (educación/psicosocial/salud según corresponda) y validación participativa con comunidad educativa y/o comunitaria.
- **Producto:** síntesis de resultados, brechas persistentes, aprendizajes y recomendaciones de sostenibilidad.

### **Sistematización digital**

El tablero de indicadores se consolida en una herramienta digital simple (p. ej., hoja de cálculo institucional), con acceso restringido y control de versiones para asegurar consistencia y trazabilidad.

### **9.3 Reporte, transparencia y protección de datos**

La rendición de cuentas se basa en transparencia responsable: informar avances y aprendizajes sin poner en riesgo a personas participantes ni exponer información sensible.

#### **a) Reportes internos (obligatorios)**

- Informes operativos mensuales (breves) por intervención/área.
- Reportes SGIG semestrales (2 por año): avances, riesgos, medidas correctivas y recomendaciones.
- Actas trimestrales del Comité de Género e Interculturalidad: decisiones, responsables y plazos.

#### **b) Devolución y participación comunitaria**

La Fundación promueve espacios de devolución de resultados con familias, docentes, adolescentes y comunidad, priorizando lenguaje claro, pertinencia cultural y enfoque de derechos. Las recomendaciones se registran y se integran a los planes de mejora cuando corresponda.

#### **c) Transparencia pública (síntesis anual)**

Se podrá elaborar una síntesis anual institucional, no nominativa, con principales avances, aprendizajes y medidas de mejora, sin reportar datos que permitan identificar casos o personas.

#### **d) Protección de datos y confidencialidad (obligatorio)**

- Toda información se gestiona bajo principios de: confidencialidad, minimización de datos, consentimiento informado, no revictimización y seguridad.
- Los datos vinculados a Salvaguarda (Sección 7) se registran con acceso restringido y se reportan únicamente en forma agregada (sin detalles sensibles).
- Se prohíbe la difusión de imágenes, testimonios o información personal que exponga a niñas, adolescentes, mujeres o familias, o que incremente riesgos.
- **Acceso restringido:** el registro protegido es de acceso exclusivo a personal autorizado por el SGIG/Dirección.
- **Plazo de resguardo:** los registros se conservan por el periodo definido institucionalmente y se eliminan/archivan de forma segura según corresponda, evitando conservar datos sensibles innecesarios.

#### **e) Uso de resultados**

Los resultados del seguimiento y evaluación se usan para:

- mejorar calidad y pertinencia de las intervenciones (ajustes oportunos);
- reforzar capacidades del equipo (formación y acompañamiento);
- fortalecer sostenibilidad, alianzas y articulación territorial;
- actualizar metas e indicadores cuando el contexto lo requiera, manteniendo estándares de derechos y protección.

## **10. Compromiso institucional**

La Fundación Palliri reafirma su compromiso con la igualdad sustantiva de género como condición esencial para garantizar dignidad, convivencia con equidad, prevención de violencias y ejercicio efectivo de derechos en todas sus intervenciones institucionales (programas, proyectos y acciones). Este compromiso se implementa en coherencia con el marco institucional vigente y bajo el principio de “no hacer daño”.

### **10.1 Carácter obligatorio y alcance**

Esta Política es de cumplimiento obligatorio para todo el personal (educativo, técnico y administrativo), voluntariado, consultorías y contrapartes vinculadas a acciones institucionales. Su aplicación abarca todas las fases del ciclo de trabajo institucional (diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y cierre), de acuerdo con lo establecido en las Secciones 6, 7, 8 y 9.

### **10.2 Coherencia institucional y “no hacer daño”**

La implementación de esta Política se realiza en coherencia con los documentos institucionales vinculados (Programa institucional, Política de Derechos Humanos, Política de Medio Ambiente y Código de Conducta y Estilo), asegurando:

- **Igualdad y no discriminación** y trato digno en todos los espacios institucionales.
- **Prevención y respuesta** ante VBG, acoso y otras vulneraciones, con protección, confidencialidad y no revictimización.
- **Corresponsabilidad**, incluida la corresponsabilidad de cuidados, como condición práctica para la participación.
- **Sostenibilidad ambiental** y prácticas responsables, evitando impactos negativos y costos ocultos para las personas participantes.
- **Pertinencia intercultural y territorial**, adecuando estrategias y metodologías a El Alto (D2) y Achocalla.

### **10.3 Difusión, formación y condiciones de implementación**

Para garantizar aplicación efectiva, la Fundación se compromete a:

- Difundir esta Política en espacios institucionales y comunitarios, con lenguaje claro y pertinencia cultural.
- Incorporar su contenido en los procesos de inducción de personal, voluntariado y consultorías.
- Cumplir la formación anual obligatoria definida en el SGIG (Sección 6).
- Asignar capacidades y recursos mínimos para su implementación (tiempo de roles, herramientas y seguimiento).
- Asegurar que toda intervención institucional utilice las herramientas definidas (checklists, matriz de riesgos, indicadores y reportes).

### **10.4 Cumplimiento, medidas ante incumplimientos y protección frente a represalias**

- Todo incumplimiento a esta Política será tratado conforme a los procedimientos internos y el marco ético institucional, priorizando la protección de la persona afectada y la gestión responsable del riesgo.
- Cuando corresponda, se aplicarán medidas institucionales proporcionales (por ejemplo: separación preventiva de contacto con personas participantes, restricciones de funciones, suspensión de participación, terminación de vínculo o medidas correctivas), respetando confidencialidad y debido proceso interno.

- Se prohíben expresamente las represalias contra personas que reporten de buena fe o acompañen un reporte. La Fundación garantiza canales de reporte seguros y registro protegido conforme a la Sección 7.

### **10.5 Aprobación, vigencia y revisión**

Esta Política entra en vigencia a partir de su aprobación institucional y se implementa durante el periodo definido en el “Control de versiones y vigencia”. Será objeto de revisión anual (ligera) y de actualizaciones extraordinarias cuando el contexto, aprendizajes o la actualización de documentos institucionales vinculados lo requieran.

#### **Aprobación institucional**

En constancia, la Fundación Palliri aprueba y adopta la presente **Política Institucional de Igualdad de Género** como documento institucional de cumplimiento obligatorio.

- **Dirección Ejecutiva:** \_\_\_\_\_ (Nombre / firma)
- **Presidencia / Representación legal:** \_\_\_\_\_ (Nombre / firma)
- **Lugar y fecha:** \_\_\_\_\_

## ANEXOS

### ANEXO A. Ficha de análisis de género

**Uso obligatorio:** completar esta ficha para toda **intervención institucional (programa, proyecto o acción)** nueva o reformulada.

**Objetivo:** identificar brechas, barreras y riesgos (incluida Salvaguarda) y dejar definidas medidas mínimas de igualdad sustantiva, corresponsabilidad, accesibilidad e indicadores.

---

#### 1) Identificación de la intervención

- **Nombre de la intervención:** \_\_\_\_\_
- **Territorio:**  El Alto (D2)  Achocalla  Ambos  Otro: \_\_\_\_\_
- **Duración estimada:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_
- **Responsable de intervención:** \_\_\_\_\_
- **Punto Focal SGIG (revisión):** \_\_\_\_\_

**Tipo de intervención:**  Educativa  Formación/empleo  Salud/bienestar

Alimentación/nutrición  Comunitaria  Mixta

**Espacios de implementación:**  Centro/Comunidad  Escuela  Domicilio (si aplica)  Virtual  Mixto

---

#### 2) Población y participación (desagregación mínima)

**Población principal:**  NNA  Adolescentes  Jóvenes  Mujeres  Familias  Mixta

**Estimación de participantes:** \_\_\_\_\_

**Desagregación prevista (obligatoria):**

- **Mujeres/niñas:** \_\_\_\_\_ **Hombres/niños:** \_\_\_\_\_ **Otro/No especifica:** \_\_\_\_\_
- **Rango etario(s):** \_\_\_\_\_

**Condiciones a considerar (marcar si aplica):**

Discapacidad/NEE  Embarazo/maternidad/paternidad adolescente  Movilidad humana/migración

Monoparentalidad  Idioma/pueblo indígena  Riesgo de violencia  Otra: \_\_\_\_\_

**Participación en el diseño (obligatorio):**

- ¿Se consultó a mujeres/adolescentes/niñas?  Sí  Parcial  No
- ¿Cómo se consultó? (taller/grupo focal/entrevista/otro): \_\_\_\_\_
- **Evidencia:**  Acta  Lista  Registro  Otro: \_\_\_\_\_

---

#### 3) Análisis breve de brechas y barreras de género (diagnóstico)

**Instrucción:** describir en 3–5 líneas por punto, basado en evidencia territorial o consulta.

##### 3.1 Brechas de acceso y participación

- ¿Quiénes participan menos y por qué? (tiempo, movilidad, costo, permisos, estigma):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

##### 3.2 Cargas de cuidado y corresponsabilidad

- ¿Qué barreras generan los cuidados y el trabajo doméstico? ¿Quién los asume?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- ¿Qué medidas se requieren para no excluir? (horarios, apoyos, acuerdos):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

##### 3.3 Brechas en recursos y oportunidades (educación/empleo/ingresos/servicios)

- Principales desigualdades observadas:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

### 3.4 Estereotipos y normas sociales

- ¿Qué estereotipos o prácticas culturales afectan participación o autonomía?  
\_\_\_\_\_
- ¿Qué riesgos de resistencia comunitaria (“backlash”) podrían aparecer?  
\_\_\_\_\_

### 3.5 Inclusión y accesibilidad (discapacidad/NEE y otras condiciones)

- Barreras de accesibilidad (físicas, comunicacionales, pedagógicas):  
\_\_\_\_\_
- Ajustes razonables requeridos:  
\_\_\_\_\_

---

## 4) Riesgos de Salvaguarda y protección (obligatorio)

### 4.1 Riesgos identificados (marcar y describir):

- VBG (psicológica/física/sexual/económica)
- Acoso / acoso sexual
- Abuso / explotación / abuso y explotación sexual (AES)
- Violencia intrafamiliar
- Riesgos por trayectos/horarios/espacios
- Discriminación por género/edad/discapacidad/identidad sexo-genérica/condición cultural
- Otro: \_\_\_\_\_

### Descripción breve de riesgos (3–5 líneas):

---

---

### 4.2 Medidas preventivas mínimas (seleccionar y completar):

- Difusión de canales de reporte y reglas de convivencia con equidad
- Mapeo de riesgos (rutas/horarios/espacios) y ajustes logísticos
- Espacios seguros y mecanismos de escucha segura
- Formación del equipo/voluntariado (inducción + módulo anual)
- Protocolos de acompañamiento y derivación responsable cuando aplique
- Otra: \_\_\_\_\_

### 4.3 Canales de reporte definidos (obligatorio):

- Canal principal (Punto Focal SGIG): \_\_\_\_\_
- Canal alterno (Dirección/instancia designada): \_\_\_\_\_
- Plazo respuesta inicial: ≤72 horas | Plan de protección: ≤7 días (si no es urgencia)

---

## 5) Objetivo de igualdad y medidas de equidad (diseño)

### 5.1 Objetivo de igualdad (1–2 frases, claro y medible):

---

### 5.2 Medidas de equidad (acciones específicas para igualdad sustantiva):

Marcar mínimo 3 y especificar.

- Acciones afirmativas (priorización, apoyos de permanencia)
- Medidas de corresponsabilidad/cuidados (horarios, apoyos, convocatoria a hombres)
- Accesibilidad e inclusión (ajustes razonables, materiales accesibles)
- Participación segura (confidencialidad, espacios protegidos)
- Comunicación sin estereotipos (materiales, mensajes)
- Articulación territorial (redes de salud/protección/educación)
- Otra: \_\_\_\_\_

**Detalle de medidas (qué, cómo, con quién, cuándo):**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

**6) Indicadores y evidencia (obligatorio)**

**Indicadores desagregados (mínimo 2 por intervención):**

- Indicador 1: \_\_\_\_\_ Desagregación:  sexo  edad  
 otra: \_\_\_\_\_  
Medio de verificación: \_\_\_\_\_ Frecuencia:  mensual   
trimestral  semestral  cierre
- Indicador 2: \_\_\_\_\_ Desagregación:  sexo  edad  
 otra: \_\_\_\_\_  
Medio de verificación: \_\_\_\_\_ Frecuencia:  mensual   
trimestral  semestral  cierre

**Indicador de calidad (mínimo 1): (convivencia, participación segura, no discriminación)**

- Indicador: \_\_\_\_\_ Medio de verificación: \_\_\_\_\_

**7) Presupuesto sensible al género (validación mínima)**

**Rubros identificables incluidos (marcar):**

- Formación/fortalecimiento de capacidades
- Accesibilidad e inclusión (discapacidad/NEE)
- Corresponsabilidad/cuidados y participación (apoyos de permanencia)
- Salvaguarda (prevención, canales, orientación/derivación y seguimiento básico)
- Seguimiento y evaluación (instrumentos, medición, aprendizaje)

**Observación breve (si falta algún rubro):**

**8) Validación y decisión**

**Resultado de la ficha:**  Aprobada  Aprobada con ajustes  No aprobada

**Ajustes requeridos (máx. 5, si aplica):**

1. Ajuste: \_\_\_\_\_ Responsable: \_\_\_\_\_ Fecha: //\_\_\_\_
2. Ajuste: \_\_\_\_\_ Responsable: \_\_\_\_\_ Fecha: //\_\_\_\_
3. Ajuste: \_\_\_\_\_ Responsable: \_\_\_\_\_ Fecha: //\_\_\_\_
4. Ajuste: \_\_\_\_\_ Responsable: \_\_\_\_\_ Fecha: //\_\_\_\_
5. Ajuste: \_\_\_\_\_ Responsable: \_\_\_\_\_ Fecha: //\_\_\_\_

**Firmas**

- Responsable de intervención: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_
- Punto Focal SGIG: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_
- Dirección/Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO B. Matriz de Marco Lógico con enfoque de género (plantilla)**

**Uso:** plantilla para formular y dar seguimiento a toda **intervención institucional (programa, proyecto o acción)** con enfoque de igualdad sustantiva de género, articulada a la Política y al SGIG.

**Instrucción:** completar **como mínimo** Propósito + Resultados + Actividades + Indicadores desagregados + Riesgos/medidas (incluye Salvaguarda).

**Desagregación mínima obligatoria: sexo y edad;** incorporar **discapacidad/NEE** y otras variables cuando sea pertinente.

**B1) Datos de la intervención**

- **Nombre de la intervención:** \_\_\_\_\_
- **Territorio:**  El Alto (D2)  Achocalla  Ambos  Otro: \_\_\_\_\_
- **Duración:** \_\_\_\_\_ **Fecha inicio:** //\_\_/\_\_/\_\_ **Fecha fin:** //\_\_/\_\_/\_\_
- **Responsable:** \_\_\_\_\_ **Punto Focal SGIG:** \_\_\_\_\_
- **Población principal:**  NNA  Adolescentes  Jóvenes  Mujeres  Familias  Mixta
- **Nº participantes estimado:** \_\_\_\_\_ (Desagregación prevista: Mujeres/niñas \_\_\_ | Hombres/niños \_\_\_ | Otro/No especifica \_\_\_)

**B2) MATRIZ DE MARCO LÓGICO (con enfoque de género)**

Tabla principal

Nivel	Enunciado (qué cambia)	Indicadores (SMART, desagregados)	Línea base	Meta	Medios de verificación	Supuestos / Riesgos y medidas
<b>Fin</b>	Contribución de largo plazo (impacto)	1–2 indicadores de contribución (si aplica)	—	—	Fuentes externas / informes	Supuestos macro (contexto)
<b>Propósito</b>	Cambio principal en población/territorio	2–3 indicadores de resultado (sexo/edad; y si aplica discapacidad/NEE)	—	—	Encuestas / registros / rúbricas	Riesgos clave + medidas (“no hacer daño”)
<b>Resultado 1</b>	Resultado específico 1	Indicadores de resultado 1	—	—		
<b>Actividades R1</b>	Principales actividades para R1	Indicadores de producto (cobertura/calidad)	—	—		
<b>Resultado 2</b>	Resultado específico 2	Indicadores de resultado 2	—	—		
<b>Actividades R2</b>	Principales actividades para R2	Indicadores de producto (cobertura/calidad)	—	—		
<b>Resultado 3 (opcional)</b>	Resultado específico 3	Indicadores de resultado 3	—	—		
<b>Actividades R3</b>	Principales actividades para R3	Indicadores de producto (cobertura/calidad)	—	—		

**Nota:** si la intervención es pequeña, usar solo 1–2 resultados. Si es integral, usar hasta 3.

**B3) Guía rápida para redactar enunciados (enfoque de género)**

**Fin (impacto, si aplica)**

- Debe reflejar una contribución amplia (no atribuible totalmente).
- Ejemplo de redacción: “Contribuir a la reducción de brechas de género en \_\_\_ y al ejercicio de derechos en \_\_\_”.

### Propósito (resultado atribuible)

- Debe expresar un cambio verificable en población/servicios/condiciones.
- Evitar “capacitar” como propósito. Mejor: “aumenta la permanencia educativa”, “mejora la autonomía”, “disminuye el riesgo”, etc.

### Resultados (outputs/outcomes intermedios)

- Resultados deben responder a brechas del Anexo A (Ficha de análisis de género).
- Incluir medidas de equidad cuando haya barreras estructurales (cuidados, seguridad, accesibilidad, estigma).

---

### B4) Banco de indicadores sugeridos (listos para adaptar)

**Elegir pocos y buenos.** Cada resultado debe tener al menos 1 indicador de **cobertura** y 1 de **calidad/cambio**.

#### Indicadores de resultado (outcomes)

- % de participantes mujeres/jóvenes que **completan** el proceso (desagregado por sexo/edad).
- % de participantes que reporta **mayor autonomía** (toma de decisiones, uso de recursos, proyecto de vida) mediante encuesta breve.
- % de NNA que mejora **desempeño educativo** (rúbrica interna) desagregado por sexo/edad.
- % de casos discapacidad/NEE con **plan de apoyo** implementado y seguimiento.
- % de participantes que identifica y usa **rutas de protección** (Salvaguarda) cuando corresponde.

#### Indicadores de producto (outputs)

- Nº de sesiones/talleres implementados con enfoque de igualdad (y % participación de hombres en corresponsabilidad).
- Nº de materiales educativos sin estereotipos producidos/empleados.
- Nº de acciones de accesibilidad implementadas (ajustes razonables).
- Nº de derivaciones responsables realizadas (registro protegido, sin detalles sensibles).

#### Indicadores de calidad (mínimo 1 por intervención)

- % de participantes que percibe el espacio como **seguro y respetuoso** (encuesta corta).
- % de actividades que cumplen checklist de **no estereotipos y trato digno**.
- Tiempo de respuesta inicial ante alertas ( $\leq 72h$ ) y plan de protección ( $\leq 7$  días) cuando aplique.

---

### B5) Matriz de supuestos, riesgos y medidas (incluye Salvaguarda)

**Obligatorio:** incluir riesgos de VBG/acoso/abuso/explotación, exclusión y “backlash”.

Riesgo / supuesto	Prob.	Impacto	Señales de alerta	Medidas preventivas	Medidas de respuesta	Responsable
VBG/acoso/AES	<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A		Canales, formación, espacios seguros	Ruta Sección 7, derivación	
Exclusión por cuidados	<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A		Horarios, apoyos permanencia	Ajustes logísticos	
Exclusión por discapacidad/NEE	<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A		Accesibilidad, ajustes razonables	Refuerzo, derivación	

Riesgo / supuesto	Prob.	Impacto	Señales de alerta	Medidas preventivas	Medidas de respuesta	Responsable
Backlash comunitario	<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A		Trabajo con familias/hombres	Mediación/ajuste enfoque	
Riesgo ambiental / no hacer daño	<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A		Economía circular, checklist	Corrección práctica	

#### B6) Control mínimo de calidad (check al finalizar)

- Indicadores desagregados por sexo y edad definidos (mínimo).
- Se incluyó al menos 1 indicador de calidad (seguridad/no discriminación/convivencia).
- Se incorporaron medidas de corresponsabilidad de cuidados cuando aplica.
- Se incorporó accesibilidad e inclusión (discapacidad/NEE) cuando aplica.
- Se incluyeron riesgos y medidas de Salvaguarda (Sección 7).
- Medios de verificación son realistas (registros simples, encuestas cortas, rúbricas).

#### Validación:

- Responsable intervención: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_
- Punto Focal SGIG: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_
- Dirección/Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

#### ANEXO C. Guía y checklist de presupuesto sensible al género (plantilla)

**Uso:** este anexo sirve para (1) **planificar** un presupuesto coherente con igualdad sustantiva y (2) **verificar** que toda **intervención institucional (programa, proyecto o acción)** incluya recursos suficientes para accesibilidad, corresponsabilidad, salvaguarda y seguimiento, sin volver el presupuesto burocrático.

**Principio:** los rubros deben ser **verificables** y corresponder a actividades reales (no simbólicas).

**Nota:** el presupuesto sensible al género no es “un monto extra”, sino **una forma de asignar recursos** para que la intervención sea inclusiva, segura y sostenible.

#### C1) Regla mínima institucional (obligatoria)

Toda intervención institucional debe incluir rubros identificables para:

1. **Formación y fortalecimiento de capacidades** (equipo/voluntariado y/o participantes).

2. **Accesibilidad e inclusión** (discapacidad/NEE y otras barreras).
  3. **Corresponsabilidad/cuidados y participación** (apoyos de permanencia).
  4. **Salvaguarda** (prevención, canales, orientación/derivación y seguimiento básico).
  5. **Seguimiento y evaluación** (instrumentos, medición y aprendizaje).
- 

## **C2) Categorías de costos recomendadas (con ejemplos de rubros “pegables”)**

### **1) Capacitación y fortalecimiento (equipo, voluntariado, comunidad)**

#### **Ejemplos de rubros**

- Inducción y módulos anuales (facilitación, materiales, logística).
- Formación específica por rol (educadoras/es, equipo técnico, voluntariado).
- Talleres con familias (corresponsabilidad, prevención de VBG, convivencia).

#### **Evidencia mínima**

- Registro de asistencia, plan de contenidos, materiales.
- 

### **2) Accesibilidad e inclusión (discapacidad/NEE y barreras)**

#### **Ejemplos de rubros**

- Materiales accesibles (impresiones ampliadas, pictogramas, materiales adaptados).
- Adecuaciones simples de espacio (señalética, iluminación, apoyos de movilidad).
- Servicios de apoyo (si aplica): intérprete, acompañamiento pedagógico puntual.
- Tecnología educativa básica (cuando responda a brecha digital).

#### **Evidencia mínima**

- Checklist de accesibilidad, registro de ajustes razonables implementados.
- 

### **3) Corresponsabilidad de cuidados y participación (apoyos de permanencia)**

#### **Ejemplos de rubros**

- Apoyos logísticos para participación (transporte local, refrigerio, cuidado temporal según contexto).
- Adecuación de horarios/turnos (costo operativo asociado).
- Estrategias para participación de hombres (convocatoria dirigida, materiales, sesiones específicas).

#### **Evidencia mínima**

- Actas/listas desagregadas, evidencia de medidas (horarios, apoyos, convocatoria).
- 

### **4) Salvaguarda (prevención, atención y derivación responsable)**

#### **Ejemplos de rubros**

- Difusión de canales de reporte (afiches, material informativo, señalética).
- Espacios seguros y escucha segura (logística mínima, adecuación de ambientes).
- Acompañamiento/orientación psicosocial (sesiones, talleres de bienestar).
- Articulación y derivación responsable (coordinación, transporte crítico cuando aplique).
- Gestión de registro protegido (archivador bajo llave / solución digital restringida).

#### **Evidencia mínima**

- Canales implementados, registro protegido (agregado), actas de articulación/derivación.
- 

### **5) Seguimiento y evaluación (S&E) y aprendizaje**

#### **Ejemplos de rubros**

- Instrumentos de medición (encuestas breves, rúbricas, fichas).
- Sistematización (digitalización, consolidación de indicadores).
- Evaluación final y devolución comunitaria (taller de resultados, materiales).

- Plan de mejora (acciones correctivas priorizadas).

**Evidencia mínima**

- Tablero de indicadores, reportes SGIG, medios de verificación.

**6) Comunicación y cultura institucional (sin estereotipos)**

*(Opcional según intervención, pero recomendable cuando hay materiales/visibilidad)*

**Ejemplos de rubros**

- Revisión de materiales (lenguaje e imágenes no estereotipadas).
- Producción de materiales inclusivos (campañas, guías, cartillas).

**7) Nexo género–ambiente–clima (economía circular y “no hacer daño”)**

*(Opcional según intervención, pero obligatorio si hay componente ambiental o generación de residuos)*

**Ejemplos de rubros**

- Gestión de residuos y hábitos sostenibles (separación, reutilización, insumos).
- Actividades de educación ambiental con participación equitativa.
- Medidas de ahorro de agua/energía en espacios de intervención.

**C3) Referencia interna de asignación (orientativa, no obligatoria)**

Para planificación interna, se recomienda que los costos asociados a igualdad, accesibilidad, corresponsabilidad, salvaguarda y S&E representen **entre 3% y 7%** del presupuesto directo de la intervención, ajustando según el nivel de riesgo, barreras identificadas y población (especialmente NNA, adolescencia, discapacidad/NEE y contextos de violencia).

**Criterio:** si el análisis (Anexo A) identifica barreras críticas, el porcentaje puede **superar** ese rango de forma justificada.

**C4) Checklist de presupuesto sensible al género (control rápido)**

**Datos**

- Intervención: \_\_\_\_\_ Fecha: //\_\_\_\_
- Responsable: \_\_\_\_\_ Punto Focal SGIG: \_\_\_\_\_

Marcar: **Sí / Parcial / No / N/A** y anotar rubros concretos.

Criterio	Sí	Parcial	No	N/A	Rubro(s) / nota breve
C4.1 Se identifican rubros de <b>formación</b> (equipo/voluntariado/participantes)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
C4.2 Se incluyen rubros para <b>accesibilidad e inclusión</b> (discapacidad/NEE) cuando aplica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
C4.3 Se incluyen rubros para <b>corresponsabilidad/cuidados y participación</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
C4.4 Se incluyen rubros para <b>Salvaguarda</b> (prevención + canales + orientación/derivación)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
C4.5 Se incluyen rubros para <b>S&amp;E y aprendizaje</b> (instrumentos + reportes + devolución)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
C4.6 Rubros de igualdad/salvaguarda son <b>verificables</b> (no simbólicos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Criterio	Sí	Parcial	No	N/A	Rubro(s) / nota breve
C4.7 Se contempla <b>gestión de riesgos</b> (logística por seguridad, horarios, espacios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
C4.8 Si hay materiales/comunicación, se prevé <b>revisión sin estereotipos</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
C4.9 Si aplica componente ambiental, se prevén rubros de <b>economía circular/no hacer daño</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**Resultado del checklist:**  Aprobado  Aprobado con ajustes  No aprobado

**Ajustes requeridos (máx. 5):**

1. \_\_\_\_\_ Responsable: \_\_\_\_\_ Fecha: // \_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_ Responsable: \_\_\_\_\_ Fecha: // \_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_ Responsable: \_\_\_\_\_ Fecha: // \_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_ Responsable: \_\_\_\_\_ Fecha: // \_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_ Responsable: \_\_\_\_\_ Fecha: // \_\_\_\_

**Firmas**

- Responsable de intervención: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_
- Punto Focal SGIG: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_
- Dirección/Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

### C5) Mini-ejemplo de “paquete mínimo” de rubros (para copiar al presupuesto)

*(Adaptar según intervención; mantener nombres simples)*

- Capacitación/inducción (equipo y/o voluntariado)
- Materiales inclusivos y accesibles
- Apoyos de participación y corresponsabilidad (logística)
- Salvaguarda (canales, difusión, orientación/derivación)
- Seguimiento y evaluación (instrumentos, sistematización, devolución)
- (Si aplica) Economía circular / gestión de residuos

### ANEXO D. Matriz de riesgos y Salvaguarda (plantilla)

**Uso obligatorio:** completar esta matriz para toda **intervención institucional (programa, proyecto o acción)**, desde el diseño y actualizarla durante la implementación.

**Objetivo:** identificar riesgos (incluida Salvaguarda), definir medidas preventivas y de respuesta, asignar responsables y establecer señales de alerta.

**Principio:** **no hacer daño** (si una acción aumenta riesgos o sobrecarga cuidados, se rediseña).

#### D1) Datos de la intervención

- **Nombre:** \_\_\_\_\_
- **Territorio:**  El Alto (D2)  Achocalla  Ambos  Otro: \_\_\_\_\_
- **Periodo:** // \_\_\_\_ a // \_\_\_\_
- **Responsable intervención:** \_\_\_\_\_
- **Punto Focal SGIG:** \_\_\_\_\_
- **Fecha de elaboración:** // \_\_\_\_ **Fecha de revisión:** // \_\_\_\_

#### D2) Escala de valoración (simple)

**Probabilidad (P):** B = baja | M = media | A = alta

**Impacto (I):** B = bajo | M = medio | A = alto

**Nivel de riesgo (NR):** combinación P+I (p. ej., A+A = crítico).

**Criterio:** todo riesgo **A** en impacto o probabilidad debe tener medidas preventivas y de respuesta explícitas.

### D3) Matriz de riesgos (incluye Salvaguarda)

**Instrucción:** registrar mínimo 8 riesgos: 4 de Salvaguarda/protección y 4 operativos/territoriales (incluye ambiente).

Riesgo identificado	Tipo (Salvaguarda/Operativo/Ambiental)	P	I	Señales de alerta (qué observar)	Medidas preventivas (antes)	Medidas de respuesta (durante/antes evento)	Plazo / Frecuencia	Medio de verificación
1. VBG (psicológica/física/sexual/económica)	Salvaguarda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Canales, formación, espacios seguros, trabajo con familias	Ruta Sección 7; protección y derivación responsable			Registro protegido (agregado), actas/acciones preventivas
2. Acoso / acoso sexual	Salvaguarda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Código de conducta, normas claras, supervisión	Ruta Sección 7; separación preventiva si involucra equipo			Registro protegido, decisiones del Comité
3. Abuso y explotación / AES	Salvaguarda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inducción obligatoria, límites de rol, canales visibles	Ruta Sección 7; activación reforzada (NNA/riesgo grave)			Registro protegido, reporte SGIG
4. Represalias o estigmatización por reportar	Salvaguarda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Política de no represalias, confidencialidad estricta	Medidas de protección, reasignación de ruta por conflicto de interés			Acta interna, seguimiento

Riesgo identificado	Tipo (Salvaguarda/Operativo/Ambiental)	P	I	Señales de alerta (qué observar)	Medidas preventivas (antes)	Medidas de respuesta (durante/antes evento)	Plazo / Frecuencia	Medio de verificación
5. Riesgos en trayectos/horarios/espacios (seguridad)	Operativo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	B	B	Mapeo de rutas/horarios, ajustes logísticos	Suspensión/reprogramación, acompañamiento seguro	Mapa de riesgos, registro de cambios
6. Exclusión por cuidados (baja asistencia de mujeres)	Operativo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	B	B	Horarios adecuados, apoyos de permanencia, correspondencia	Ajuste de metodología/horarios; medidas adicionales	Listas desgastadas, actas
7. Exclusión por discapacidad/NEE (barreras de accesibilidad)	Operativo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	B	B	Ajustes razonables, materiales accesibles, apoyo pedagógico	Refuerzo/derivación; adaptación adicional	Checklist accesibilidad, fichas seguimiento
8. Backlash comunitario (resistencia a cambios de roles)	Operativo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	B	B	Trabajo con familias y liderazgos, comunicación pertinente	Mediación, ajuste progresivo, acompañamiento	Actas, registro de incidentes
9. Riesgo de protección de datos / exposición (fotos, testimonios)	Salvaguarda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	B	B	Consentimiento informado, protocolos de	Retiro de material, contención, revisión de procesos	Registro de consentimientos

Riesgo identificado	Tipo (Salvaguarda/Operativo/Ambiental)	P	I	Señales de alerta (qué observar)	Medidas preventivas (antes)	Medidas de respuesta (durante/antes evento)	Plazo / Frecuencia	Medio de verificación
10. Impacto ambiental / generación de residuos / uso intensivo de recursos	Ambiental	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	comunicación	Economía circular, checklist ambiental, compras responsables	Corrección de prácticas, gestión de residuos		Checklist ambiental, registro de acciones
11. Riesgo de sostenibilidad (dependencia, cierre abrupto)	Operativo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Plan de salida	Plan de respuesta, fortalecimiento de redes	Ajuste de estrategia, articulación territorial		Plan de cierre, actas articulación
12. Riesgo de capacidad operativa (sobrecarga de equipo)	Operativo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Planificación realista, roles claros, priorización		Reasignación de tareas, ajuste de metas		Cronograma, reportes operativos

Puedes añadir o eliminar filas según el tipo de intervención, pero **no** eliminar los riesgos 1–4 (mínimos de Salvaguarda).

#### D4) Plan de acción de riesgos críticos (solo si NR es alto/crítico)

Completar cuando exista cualquier riesgo con P=A o I=A.

Riesgo crítico	Medida preventiva prioritaria	Medida de respuesta prioritaria	Responsable	Fecha límite	Verificación
----------------	-------------------------------	---------------------------------	-------------	--------------	--------------

#### D5) Seguimiento y revisión de la matriz (obligatorio)

- **Revisión operativa:** mensual (equipo responsable)
- **Revisión SGIG/Comité:** trimestral (Comité de Género e Interculturalidad)

- **Revisión extraordinaria:** cuando cambie el contexto, ocurra un incidente grave o se identifiquen nuevas señales de alerta.

**Registro de revisiones (control breve)**

**Fecha Cambios realizados Responsable Aprobación/validación**

//\_\_

//\_\_

//\_\_

---

**D6) Validación**

- Responsable intervención: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_
- Punto Focal SGIG: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_
- Dirección/Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_